



0184

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **21** días del mes de **agosto** de dos mil diecinueve, siendo a horas **03:00 p.m.**, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, sede la Universidad, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 026-2019-UTEA-CU, 21 de agosto de 2019, con carácter de urgencia, realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Silvia Victoria Maquera Maron, Directora de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Georg Franklin Barreto Condori.
- 6) Est. Julio López Huaranca.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, se llevó cabo la sesión en el siguiente orden.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por los consejeros.

III. LECTURA DE AGENDA:

- ✓ Oficio N° 552-2019-SUNEDU-02, del 14 de agosto de 2019, de la SUNEDU respecto a la elección de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes.

IV. ORDEL DEL DÍA:

- ✓ Oficio N° 552-2019-SUNEDU-02, del 14 de agosto de 2019, de la SUNEDU respecto a la elección de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Tecnológica de los Andes.

En primer término, el Secretario General, Abog. Manuel J. Caballero García, dio lectura el Oficio N° 552-2019-SUNEDU-02, de fecha Lima, 14 de agosto de 2019, comunica al Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes sobre elecciones para decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTEA, en mérito al Informe



0185

Nº 534-2019-SUNEDU-03-06, del 08 de agosto de 2019, de Mónica María Díaz García, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, que absuelve consulta sobre elecciones para Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTEA, quien, luego del análisis de los antecedentes y de la base normativa, concluye que "...los procesos de designación o elección deberán realizarse respetando lo dispuesto por la universidad en su normativa interna, como el plazo de duración del cargo de decano; de lo contrario, podría incurrirse en una infracción tipificada como muy grave, sujeta a la potestad sancionadora de la SUNEDU" "En este sentido, corresponde poner en conocimiento de la Dirección de Supervisión y de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, el presente informe, así como la documentación presentada, con la finalidad de que evalúen la situación presentada y proceda conforme a sus atribuciones"; al respecto dicha Asesoría Legal señala el art. 21 del Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, que establece como una "infracción muy grave", pasible a una multa de hasta 8% de los ingresos brutos anuales o del presupuesto institucional modificado del administrado, según corresponda; o cancelación de la licencia de funcionamiento. El Asesor Legal de la UTEA, Abog. Lucio Vilcanqui Capaquirá, manifestó que siendo un informe de la Oficina de Asesoría Legal de la SUNEDU, ya no amerita discutir, cuanto más está validado por el Superintendente de la SUNEDU, manifestando que la elección de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, aún estando vigente el período de mandato como Decana, la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón; acto administrativo que constituye falta muy grave, pasible a sanciones de 8% de los ingresos brutos, y la cancelación de licencia de funcionamiento de la universidad; y es más la Mag. Silvia Maquera Marón no ha incurrido en causal de vacancia.

La Dra. Cecilia Huamán, manifestó tomar en cuenta para evitar mayores problemas a la universidad.

Por su parte el Rector, Dr. Ramiro Trujillo Román, informó que se ha dado cuenta a la Asamblea Universitaria, hoy 21 de agosto de 2019,

A su turno, el Dr. Juan Soto, indicó que en la Resolución de la Mag. Silvia Maquera no indica la duración de su período como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y previamente, el Asesor Legal de la UTEA evacue el informe correspondiente, para tomar la decisión.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que no se puede dilatar más los trámites sobre el caso que nos ocupa, restituyendo la Resolución de Consejo Universitario Nº 0514-2017-UTEA-U, y dejar sin efecto, en parte, la Resolución de Consejo Universitario Nº 1066-2019-UTEA-CU, del 26 de julio de 2019, en el extremo que ratifica en todos sus extremos la Resolución del Comité Electoral Universitario Nº 08-2019-CEU-UTEA de fecha 19 de julio de 2019, que reconoce, entre otras elecciones de autoridades, a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Po su parte, el Abog. Lucio Vilcanqui opinó que el Comité Electoral se pronuncie sobre la elección de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.



0186

El estudiante Georg Franklin Barreto Condori, consultó quienes son los responsables de la falta para la elección de decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Abog. Lucio Vilcanqui, manifestó que en la Resolución de Comité Electoral Universitario, que proclama como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Mag. Silvia Maquera Maron, no se precisó el período de duración de su mandato.

Al respecto, el estudiante Julio López Huarancca, expresó su extrañeza con relación a las elecciones del Comité Electoral Universitario, que se ha cometido atropellos, e incluso tachó a un candidato estudiante; y propuso sancionar a los miembros del Comité Electoral Universitario, por haber llevado a cabo las elecciones transgrediendo el Estatuto y la Ley Universitaria; y opinó que no se puede enviar el oficio de la SUNEDU al Comité Electoral Universitario, correspondiendo al Comité Electoral Universitario resolver en última instancia. Por lo que, no se permitió la participación de la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, para evitar que se invalide o vicie los acuerdos del Consejo Universitario.

El rector, Dr. Ramiro Trujillo, manifestó que no se puede atribuir responsabilidad al Rectorado y a la Secretaría General, sin embargo, el Comité Electoral Universitario autónomo no revisó ni analizó los documentos, el Estatuto y la Ley Universitaria N° 30220.

Al respecto, el Secretario General, Abog. Manuel J. Caballero García, informó que informó al Comité Electoral Universitario dando cuenta de las plazas vacantes a fin de que convoque a elecciones, obviando a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, hecho que motivó enfado a uno de los miembros del Comité Electoral Universitario, Lic, Rubén Márquez Ticona, manifestándome por qué no se ha informado de la plaza de decano de la facultad de Ciencias de la Salud.

La Mag. Silvia Maquera, manifestó que el Comité Electoral Universitario, convocó en 2017, para completar la elección decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, porque para dicho cargo no fue elegido. Asimismo, interpuso varios documentos sobre su caso al Comité Electoral Universitario a través del rectorado.

Por su parte, el Abog, Lucio Vilcanqui, recomendó anular la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 08-2019-CEU-UTEA, del 19 de julio de 2019; para ello elevar los actuados a dicho órgano electoral a fin de que emita la resolución correspondiente. Con relación a los responsables, es competencia del Consejo Universitario sancionar.

El estudiante, Georg Barreto Condori, propuso dejar sin efecto, en parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU, del 26 de julio de 2019, en el extremo que ratifica en todos sus extremos la Resolución del Comité Electoral Universitario N° 08-2019-CEU-UTEA de fecha 19 de julio de 2019, que reconoce, entre otras elecciones de autoridades, a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, al término de la lectura del Acta, el Dr. Juan Soto Necochea, Vicerrecto Académico, manifestó su conformidad con respecto al primer acuerdo; habiéndose solicitado permiso al Consejo Universitario, mientras los demás miembros continuaron debatiendo.



0187

ACUERDOS:

Primero.- Remitir todos los actuados al Comité Electoral Universitario para que reformule su informe, en el plazo de tres días calendarios, atendiendo a los plazos perentorio del proceso de licenciamiento, según sus atribuciones, teniendo como parámetros el Oficio N° 552-2019-SUNEDU-02, de fecha Lima, 14 de agosto de 2019, del Superintendente de la SUNEDU, Carlos Martín Benavides Abanto, comunica sobre elecciones para decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTEA, que contiene el Informe N° 534-2019-SUNEDU-03-06, del 08 de agosto de 2019, de Mónica María Díaz García, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, sobre elecciones para Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UTEA.

Segundo.- Suspender, en parte, la Resolución de Consejo Universitario N° 1066-2019-UTEA-CU, del 21 de agosto de 2019, en el extremo que reconoce a la Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, como decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, quedando subsistente todo lo demás que contiene la citada Resolución.

Siendo a horas 06:15 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Miguel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL